

Guayaquil, Marzo 16 de 2.001

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMORLAN S.A.
Ciudad

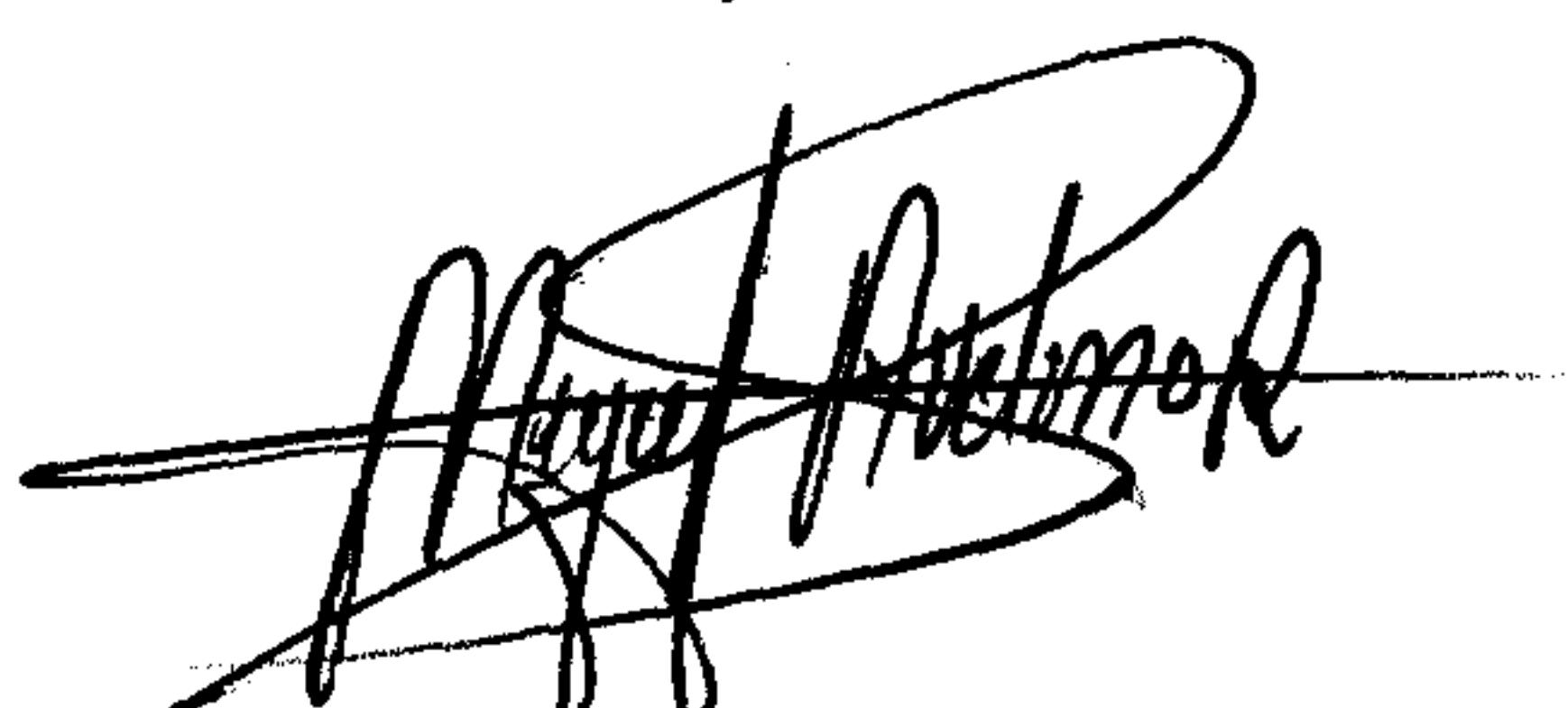
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de COMISARIO, cúmpleme manifestar que los administradores de la Compañía han acatado las normas legales, estatutarias, en la Elaboración de Balances, Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado para las normas de la decisión legal antes citada.

Manifiesto, además que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, los mismos que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa; así mismo, considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales y de Directorio; así como, los libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales. Que los procedimientos usados en la elaboración de los Estados Financieros son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance General presentado al término del Ejercicio Económico de 2.000, refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

No habiendo otro comentario que hacer con relación a las Juntas Generales de Accionistas y ya que no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores y el estado de Pérdidas y Ganancias, reflejo de las operaciones de la Compañía y resultados obtenidos.

Atentamente,



MIGUEL AVELINO RODRIGUEZ
COMISARIO

16 ABR. 2001

